Medellín, marzo 26 de 2021

Señores

**OFERENTES DRYP 32-2021**

Asunto: Respuesta a observaciones de a la convocatoria para “**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS**”

Cordial saludo,

El canal regional conforme al cronograma publicado en la presente convocatoria, se estableció la recepción de observaciones hasta el 19 de marzo de 2021 a las 16:00 horas, se dio respuesta a cada una de ellas en aras del principio de transparencia, pluralidad y publicidad de la información contractual de la entidad, no obstante, a la siguiente pregunta se brinda la respuesta que se describe:

1. En el numeral, 3.5 LIBRERÍA, FORMATO 8. Debidamente diligenciado donde se relacione los contratos suscritos vigentes por la casa productora: Solicitamos en aras de la participación y la democracia en estos procesos tener en cuenta que muchas casas productoras no utilizamos librerías de este tipo para ningún tipo de concepto ni de ambientación ni de manera incidental porque contamos con músicos quienes desarrollan en un contrato las diferentes piezas y diseños sonoros que requiere cada montaje. por lo cual solicitamos a ustedes tener encanta estas formas en nuestra cotidianidad laboral y aceptar certificaciones con las referencias de los músicos que hacen trabajos en materia de diseño sonoro y músicas para series de televisión en ficción y documental. esto habla de la casa en asuntos estéticos y de contingencia de recursos.

Respuesta: La música que requiere los programas es incidental, no es la música principal del programa, y para ello se exige librería puede ser librería paga o creative commons, bajo estas circunstancias se dará el puntaje referido en los términos de referencia. Ahora bien, si tiene músicos deben aportar los reels y las hojas de vida de los mismos, pero en este caso no se otorgará puntaje.

Cordialmente,

**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**

Directora

Dirección de Realización y Producción